



HERRIZAINGO SAILA

Genero-indarkeriaren Biktimei Laguntzeko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Dirección de Atención a las Víctimas de
la Violencia de Género

LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Martes 19 de junio de 2012

*Jornada Policial sobre trata de mujeres
con fines de explotación sexual*

Arkaute

APROXIMACIÓN AL FENÓMENO

- La trata es una problemática multicausal y con dimensión internacional.
- Hay que diferenciar migración, tráfico ilícito y trata de personas. El protocolo de Palermo supone un punto de inflexión en este sentido.
- La trata de seres humanos con fines de explotación sexual representa una forma de esclavitud moderna que se sustenta en la discriminación por motivos de género y en las desigualdades económicas.
- El enfoque debe hacerse desde los derechos humanos y con perspectiva de género.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

- La medición de la trata de seres humanos es compleja debido a la naturaleza clandestina del fenómeno.
- No disponemos de datos reales, homogéneos y sistemáticos, sino que tenemos conocimiento de hechos aislados, tanto desde el ámbito policial como desde el del mundo asociativo o de la investigación.
- Es un fenómeno íntimamente relacionado con la prostitución, es más, la realidad social nos dice que la mayoría de las personas prostituidas son mujeres y quienes mayoritariamente consumen la prostitución son varones: es la situación de trabajo forzado y de prácticas de esclavitud la que determina la condición de víctimas.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

- La trata de personas afecta también a hombres y transexuales pero las mujeres y niñas están sobreexpuestas y corren más riesgos de abusos añadidos.
- Naciones unidas señala que el 66% de las víctimas de trata del mundo son mujeres, y que el 79% son explotadas sexualmente. Otros estudios refieren porcentajes de mujeres mucho mayores.
- Necesita ser abordada desde un enfoque de género y de exclusión social. Así lo manifestaba ya Naciones Unidas en 1993, y siguiendo numerosas directrices internacionales y europeas recientemente se posicionan de esta forma la Directiva 2011/36/UE; el Plan Nacional contra la Trata con fines de Explotación sexual y el Protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, de diciembre del año 2011.

POLÍTICAS PÚBLICAS

- La recuperación de las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual ha permanecido invisibilizada en las acciones que desde las Instituciones se han venido marcando para luchar contra la violencia de género.
- El plan de lucha contra la trata con fines de explotación sexual del Gobierno de España ha supuesto un punto de inflexión en la materia.
- La Ley Orgánica 2/2009, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros incluye el denominado "periodo de restablecimiento y reflexión":

GRUPO DE TRATA

➤ 2010.

- Creación del G.T: Ertzaintza, C.N.Policía, G. Civil, ONGs, Departamento de Justicia, Emakunde, Subdelegación de Gobierno y DAVVG
- Análisis de la situación y necesidades
- Indicadores de identificación
- Recurso de seguridad para las mujeres
- Elaboración del Protocolo para víctimas en sit. Irregular
- Elaboración de las guías

➤ 2011.

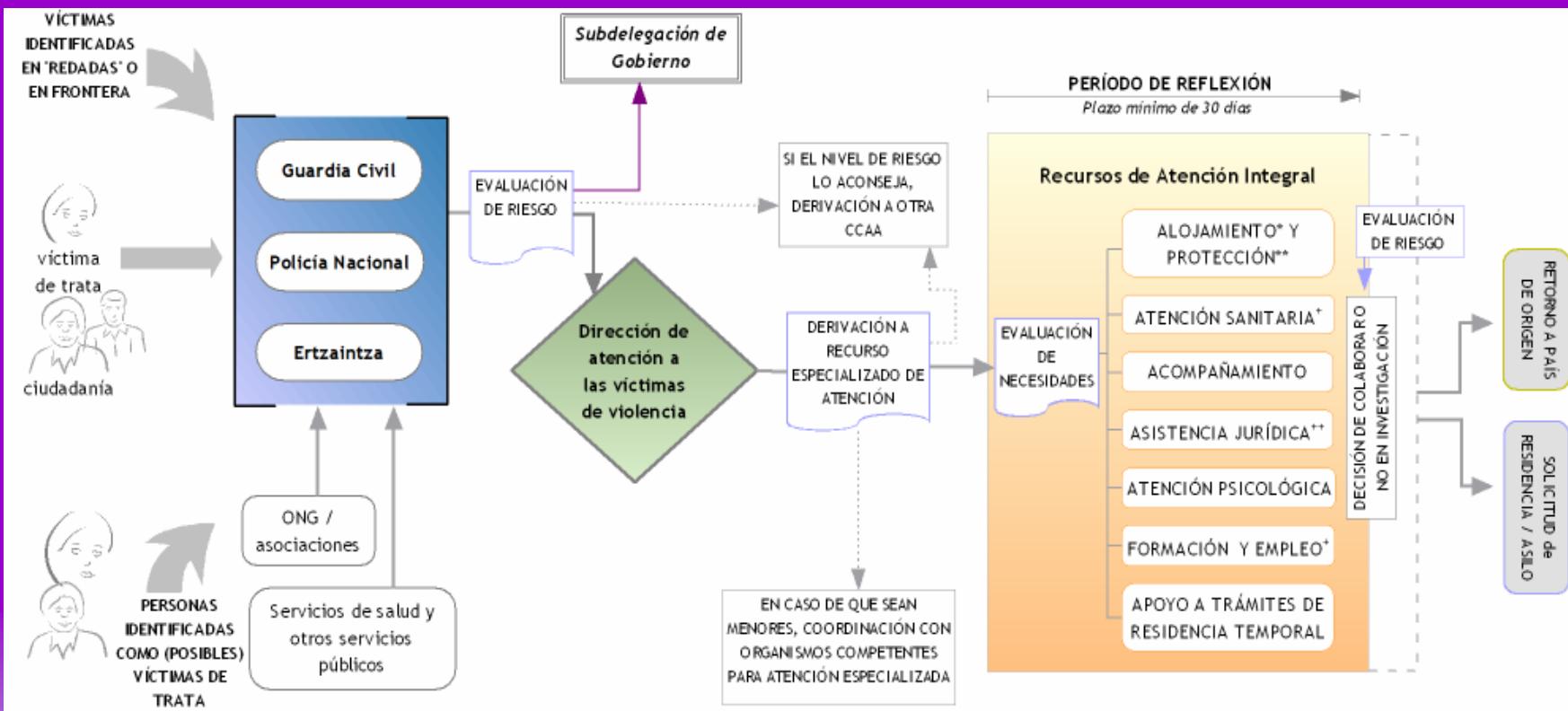
- Elaboración del protocolo para víctimas en sit. Regular.
- Jornada "La trata de mujeres con fines de explotación sexual"
- Subgrupo de trabajo para coordinación : Ertzaintza, Fiscalía, Ámbito Judicial y DAVVG.

INDICADORES DE IDENTIFICACIÓN

1. Declaración y especificaciones de la mujer	2. Conclusiones objetivas	3. Indicadores no verbales
Restricciones de libertad personal	Señales de violencia, indocumentada, desubicada, etc...	De apariencia
Control del dinero		
Condiciones de ejercicio		De comportamiento



PROTOCOLO DE COORDINACIÓN: Proceso general



(*) Cuando se considere oportuno para el proceso de recuperación y normalización de la vida de la víctima, y ésta cuente con alojamiento alternativo, se puede recomendar que abandone el recurso de acogida, aunque permanezca dentro del programa de atención integral.

(++) La protección de las víctimas corresponde al Cuerpo Policial a cargo de la investigación de ese caso de trata; si no hubiera aún investigación en curso, la protección recae sobre la Ertzaintza.

(+) La atención sanitaria, así como el acceso a actividades de formación y empleo se proporcionará por servicios públicos o por personal de los mismos Recursos de Atención Integral.

(++) La asistencia jurídica se proporcionará tanto desde el sistema judicial a través de los abogados de oficio como desde los mismos recursos de atención integral, y otras ONG especializadas.

GUÍA DE RECURSOS

- Principales recursos: Específicos para víctimas de Trata y cercanos al colectivo.
- Cuestiones esenciales y básicas en torno a la Trata con fines de explotación sexual
- Derechos y posibilidades

Público destinatario : profesionales, ciudadanía y víctimas



FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN *(Jornadas/Seminarios)*

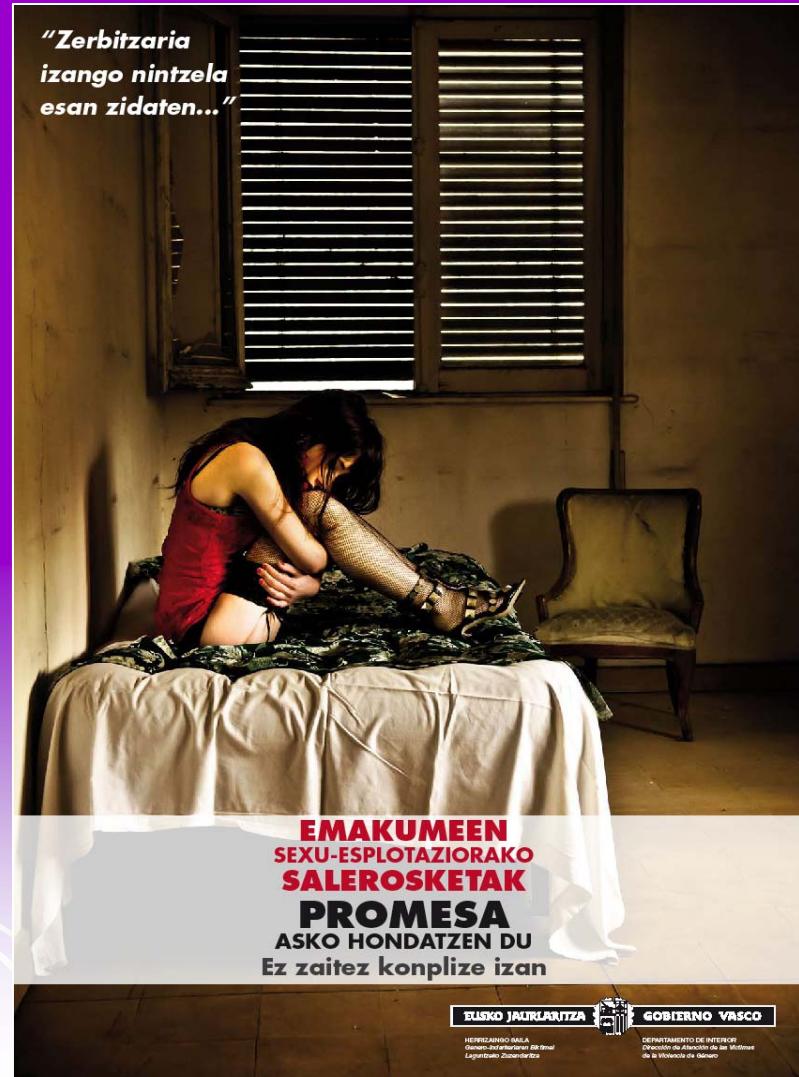
- Sensibilizar sobre la necesidad de luchar contra esta forma de violencia de género
- Informar sobre las características generales de esta realidad en sus diferentes aspectos y la situación y los mecanismos y herramientas existentes o en proceso comunes y en la CAE
- Favorecer el conocimiento y debate en aspectos relevantes del problema
- Promover la implicación de los diferentes ámbitos y agentes sociales

GRUPO DE TRATA

>2012.

- Borrador de protocolo de coordinación en el ámbito judicial (Ertzaintza/PN/ Fiscalía Superior de la CAE/Judicatura y Departamento de Justicia del Gobierno Vasco).
- Incorporación al grupo general de la Dirección de Coordinación con las Policias Locales.
- Impulso de la formación y sensibilización de los colectivos implicados: Jornada policial de Trata y distintos seminarios previstos para septiembre/octubre del año 2012.
- Elaboración de la “Guía para la actuación de Policias Locales frente a la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual”.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LA TRATA (MARZO 2011)



Acciones realizadas hasta el momento en el GRUPO DE TRATA

- Protocolo para víctimas en situación administrativa irregular con fines de Explotación Sexual
- Protocolo para víctimas en situación administrativa regular
- Procedimiento de coordinación en el ámbito judicial: Ertzaintza, Fiscalía, A.Judicial, DAVVG
- Documento de Indicadores de identificación
- Guías de recursos
- Guía para víctimas potenciales en 7 idiomas
- Guía para profesionales y ciudadanía
- Guía para policías locales
- Tríptico sobre identificación de víctimas

GRUPO DE TRATA

- Jornadas de sensibilización e información: "La trata de mujeres con fines de explotación sexual"
- Jornada policial sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual
- Campaña de sensibilización

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE RIESGO ERTZAINZTA

- Directriz de actuación interna
- Identificación y derivación
 - Ertzaintza abre investigaciones y es responsable de protección e informar a la víctima de su situación y derechos.
 - Evaluación de Riesgo y Plan Seguridad por Ertzaintza
- Herramienta de valoración de riesgo



Recurso de seguridad para mujeres víctimas de trata (2011)

EDAD	
18-30 años	6
31-45 años	2

Nº PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN PROCEDENCIA	
Brasil	2
Camerún	1
Guinea Ecuatorial	1
Nigeria	1
Rumanía	1
China	1
Marruecos	1
Polonia	1

Nº PERSONAS ATENDIDAS DISTRIBUIDAS SEGÚN LA DEMANDA	
Demandas Directamente	1
Cuerpos Policiales	6
Organismos Públicos	1

Nº PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Ciudadana de la U.E.	2
Extranjeras en situación irregular	6
* Con pasaporte	3
* Sin pasaporte	3

TIPO DE VALORACIÓN DE RIESGO ESTABLECIDA AL INGRESO	
Bajo	6
Medio	1
Alto (con Unidad de protección asignada)	1

PERÍODO DE REFLEXIÓN	
Nº de víctimas que han solicitado y conseguido período de reflexión	4
Nº de víctimas que han denunciado tras período de reflexión	1
Nº de víctimas que han denunciado directamente	4
Concesión autorización temporal de residencia y trabajo por colaboración policial	2

NÚMERO Y TIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO FUERA DEL CENTRO	
Sanitario	12
Psicológico	8
Jurídico	3
Orientación formativa-laboral	12
Servicios Sociales de Base	2
Trámites administrativos	6
Trámites policiales	15

TIEMPO DE ESTANCIA	
< 1 Semana	3
< 1 mes	1
1 – 3 meses	1
>3 meses	3

MOTIVOS SALIDA DE RECURSO	
Derivación otro recurso	1
Retorno Voluntario País de Origen	2
Salida Voluntaria	3

SITUACIÓN ACTUAL

- Desarrollo de los procedimientos del Protocolo
- Mejora y ajuste continuos para una coordinación eficiente.
- Búsqueda de incorporaciones institucionales en el grupo de trabajo para la coordinación.



HERRIZAINGO SAILA

Genero-indarkeriaren Biktimei Laguntzeko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Dirección de Atención a las Víctimas de
la Violencia de Género

ESKERRIK ASKO

*"Lo más atroz de las cosas malas de
la gente mala, es el silencio de la
gente buena".
(Mahatma Gandhi)*

